

# BANDO

EL ALCALDE para general conocimiento del  
Vecindario HACE SABER:

Que con motivo de las próximas **FERIA Y FIESTAS 2022** de nuestra Ciudad, esta Alcaldía, al objeto de dar una mayor brillantez a los actos propios de estos días festivos, dicta lo siguiente:

Las **calles del centro de la población**, estarán **cerradas al tráfico rodado** con la correspondiente delimitación por vallas, durante los días 13, 14, 15, 16 y 17 de septiembre de 2022, en horario de 20,00 horas a 22,30 horas.

Queda terminantemente **prohibida** la circulación de vehículos a motor en el interior del **RECINTO FERIAL** durante los días 13, 14, 15, 16 y 17 de septiembre de 2022, en los siguientes horarios:

- de 14:00 a 19:30 horas
- de 21:00 a 7:00 horas

Igualmente los vehículos pesados (camiones) no pueden entrar en el **RECINTO FERIAL** para efectuar la carga del desmontaje de las instalaciones hasta las **7:00 horas del día 18 de septiembre de 2022**.

El incumplimiento de lo establecido en este Bando podrá ser sancionado de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el **artículo 36 de la Ley Orgánica 4/2015, de fecha 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana**, con multa desde 600 Euros.

En Bujalance a 6 de septiembre de 2022

LA ALCALDESA

Fdo. Elena Alba Castro

Il. Ayuntamiento de Bujalance

# BANDO

EL ALCALDE para general conocimiento del  
Vecindario HACE SABER:

Que con motivo de las próximas **FERIA Y FIESTAS 2022** a celebrar desde el día 13 al día 17 de septiembre, ambos incluidos, y al amparo de la Legislación vigente en materia de horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos, he resuelto **ESTABLECER**, previo acuerdo con los diversos organizadores de esta feria, como límite de cierre de todas las actividades que se desarrollen dentro del Recinto Ferial el siguiente horario:

DÍAS 13, 14 y 15 DE SEPTIEMBRE.....06:00 HORAS

DÍAS 16 y 17 DE SEPTIEMBRE.....07:00 HORAS

En Bujalance a 6 de septiembre de 2022

LA ALCALDESA



Fdo. Elena Alba Castro

Iltre. Ayuntamiento de Bujalance

# BANDO

ELENA ALBA CASTRO, Alcaldesa de Bujalance  
para general conocimiento del Vecindario HACE  
SABER:

- Que próximo al comienzo de nuestra **FERIA REAL 2022** y consciente de la necesidad que tiene la juventud de reunirse, se establece como espacio abierto asignado de **ZONA DE ENCUENTRO JUVENIL** el situado a tal fin en el Polígono de la Fuemblanquilla, **desde las 23:00 horas hasta las 2:00 horas de la madrugada.**
- A la hora de cierre deberá desalojarse la zona y dejarse en las debidas condiciones.
- Queda completamente prohibido el acceso a la zona acotada con vehículos de toda clase.
- Queda asimismo prohibido la emisión de música.
- El incumplimiento de los horarios y prohibiciones establecidos conllevará **sanción para el infractor** de conformidad con los preceptos contenidos en la **Ley 7/2016, de 24 de octubre** y art. 37.17 de la **Ley 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.**

En Bujalance a 7 de septiembre de 2022

LA ALCALDESA



Fdo. Elena Alba Castro

Il. Ayuntamiento de Bujalance

# BANDO

## EL ALCALDE para general conocimiento del Vecindario HACE SABER:

Que con motivo de las próximas **FERIA Y FIESTAS 2022** de nuestra Ciudad, esta Alcaldía, al objeto de dar una mayor brillantez a los actos propios de estos días festivos, dicta lo siguiente:

Se insta a la participación en nuestro **TRADICIONAL PASEO DE CABALLOS** por el recorrido que, **EXCLUSIVAMENTE**, a continuación se indica: *calles Carmen, Fernando Notario, 28 de Febrero, Plaza de Santa Ana, Luis Escribano, Eduardo Sotomayor, Poeta Federico García Lorca, San Antonio, San Juan, Ronda de Jesús hasta el Recinto Ferial accediendo a su parte trasera a través del Polígono La Fuemblanquilla*. La salida se efectuará por dicho Polígono para acceder a la Ronda, Avda. Doctor Fleming, Plaza de Andalucía, Poeta Federico García Lorca para enlazar con San Antonio hasta el Recinto Ferial, según itinerario antes indicado, **con un horario exclusivo desde las 13,00 horas hasta las 20,00 horas**.

El incumplimiento de lo establecido en este Bando podrá ser sancionado de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el **artículo 36 de la Ley Orgánica 4/2015, de fecha 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa desde 600 Euros**.

En Bujalance a 6 de septiembre de 2022

LA ALCALDESA

Fdo. Elena Alba Castro



Iltre. Ayuntamiento de Bujalance